



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-PRON-013-2022 T-PRON/2022/010

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 21 de septiembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“MANTENIMIENTO 03 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	C. Víctor Manuel Valenzuela Montoya
2.- Fecha del contrato	28 de abril de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,072,498.02
4.- Importe del contrato Asignado con I.V.A.	\$ 3,000,000.00
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 2,999,999.44
6.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	09 de mayo de 2022
8.- Fecha de terminación contractual	05 de septiembre de 2022
9.- Importe del anticipo con I.V.A	\$ 900,000.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	05/mayo/2022
11.- Plazo de ejecución convenido	127 (ciento veintisiete) días naturales
12.- Fecha de terminación convenida	12 de septiembre de 2022

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio



Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado y asignado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la ampliación al plazo de ejecución de los trabajos.

	Reducción	Convenido
Monto Contratado	\$ 72,498.58 (setenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 58/100 M.N.)	\$ 2,999,999.44
Monto Asignado	\$ 0.56 M.N. (cero pesos 56/100 M.N.)	

	Ampliación	Convenido
Plazo de Ejecución	07 (siete) días naturales	127(ciento veintisiete) días naturales 09/mayo/2022 al 12/septiembre/2022

Fecha: 18/agosto/2022

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por : **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta,:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 307,249.80	3355-02788-3	28/abril/2022
2.- Anticipo	\$ 900,000.00	3355-02787- 0	28/abril/2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 299,611.76	3355-02869-9	19/septiembre/2022	19/septiembre/2022 al 18/septiembre/2023

IV.- Estimaciones:



No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	09/mayo/2022 al 23/mayo/2022	\$ 369,371.24	\$ 102,603.12
2	24/mayo/2022 al 30/mayo/2022	\$ 189,060.25	\$ 52,516.74
3	31/mayo/2022 al 07/junio/2022	\$ 197,711.74	\$ 54,919.93
4	08/junio/2022 al 24/junio/2022	\$ 409,766.30	\$ 113,823.97
5	25/junio/2022 Al 07/julio/2022	\$ 303,059.11	\$ 84,183.09
6	08/julio/2022 al 21/julio/2022	\$ 315,696.16	\$ 87,693.38
7	22/julio/2022 al 05/agosto/2022	\$ 395,942.15	\$ 109,983.93
8	06/agosto/2022 al 18/agosto/2022	\$ 418,935.16	\$ 116,370.88
9	19/agosto/2022 al 05/septiembre/2022	\$ 378,556.65	\$ 105,154.63
10 Finiquito	06/septiembre/2022 al 12/septiembre/2022	\$ 18,018.82	\$ 6,083.66

Total

\$ 2,996,117.58

\$ 833,333.33

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Víctor Manuel Valenzuela Montoya**, representado en este acto por derecho propio, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **IS-MXL-PRON-013-2022 T-PRON/2022/010**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de



los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 21 de septiembre de 2022.

C. Víctor Manuel Valenzuela Montoya

Contratista

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda

Director de Obras Públicas

C. Julio Rios Mora

Residente de supervisión